

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACION PROMOVIDO POR AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- CONTRA MARTIN QUINTERO CONTRERAS Y OTROS.

RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2020-00032-00

VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Mediante memorial radicado el pasado 26 de mayo, el apoderado de la entidad demandante deprecó la terminación de este asunto, dado que por E. P. N° 371 del 3 de noviembre de 2020 se había efectuado la negociación voluntaria del área perseguida en expropiación (35.270.39 mts²).

Como soporte de tal manifestación, el profesional allegó réplica del instrumento mencionado, en el que se verifica, entre otro, el acto de compraventa por motivo de utilidad pública; asimismo, arrió el certificado de tradición del bien con M.I. N° 222-21802 y el 222-48945, donde consta lo esbozado.

Siendo que el objeto de este asunto era, como se dijo, lograr la expropiación por motivos de utilidad pública de la franja de terreno requerida para el desarrollo del proyecto Ruta del Sol, lo que logró la demandante a través de negociación voluntaria con el titular del derecho de dominio, como quedó acreditado, no queda otro camino que acceder a la terminación invocada.

En consecuencia, el **JUZGADO**:

RESUELVE

1. ACCEDER a la solicitud de terminación del proceso de expropiación promovido por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-** contra **MARTIN QUINTERO CONTRERAS** y **CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS**, de conformidad con lo esbozado en precedencia.

2. ORDENESE el levantamiento de la cautela decretada en este asunto frente al bien con M. I. 222-21802 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ciénaga, MAGD.

3. Sin costas, en atención a lo pedido por la demandante.

4. ORDENESE el archivo del expediente y efectúense las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 020 de 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54

Firmado Por:

ANA MERCEDES FERNANDEZ RAMOS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CIENAGA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24c183803a1fa8f1d898d9519f23632ac354a5ec29b6c47622d6e06f7a4878f7

Documento generado en 28/05/2021 03:23:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**